AÑO 1982.—NUMERO 115 VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Número de más de tres años	25 "
Precio del número atrasado	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2985

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de abril de 1982.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, no asistieron cinco Diputados, hallándose presente el Secretario general accidental, por enfermedad del titular, y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de marzo de 1982.

Quedar enterado de la publicación del Real Decreto de 17 de marzo de 1982 por el que se eleva la cuantía de las ayudas económicas de Asistencia Social a ancianos, enfermos o inválidos incapacitados.

Quedar enterado de la publicación del Real Decreto de 2 de abril por el que se regulan las Comisiones Gestoras previstas en la Ley de Elecciones Locales.

Quedar enterado y prestar su conformidad a los Decretos más importantes firmados por la Presidencia en el mes de marzo pasado.

Ratificar los Decretos refundidos globales sobre la aprobación de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales del mes de marzo.

Quedar enterado del escrito del Presidente de la Asociación de Funcionarios informando sobre las gestiones realizadas para construcción de cien viviendas para funcionarios provinciales en el Polígono "Nueva Segovia", y que se inicie los trámites para constituir la Junta del Patronato y Comisión Ejecutiva del mismo.

Quedar enterado de la concesión por el Consejo Superior de Deportes de la cantidad de 20 millones de pesetas para la realización del Programa Provincial de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas para 1982, y aprobar el mismo por un importe total de 60 millones de pesetas.

Tomar en consideración el proyecto de obras de adaptación y reforma de la Residencia Provincial de Ancianos (3.ª fase), y exponerlo al público por plazo legal, solicitando al propio tiempo del Fondo Nacional de Asistencia Social una ayuda económica de 5.614.818 pesetas, que representa el 75 por 100 del presupuesto del proyecto, que asciende a 7.486.424 pesetas, comprometiéndose a abonar esta Diputación el 25 por 100 restante con cargo a sus fondos propios.

Solicitar del Fondo Nacional de Asistencia Social una subvención, por importe de 35.304.941 pesetas, para financiar, en parte, el déficit económico de la Residencia Provincial de Ancianos, y contribuir al mantenimiento de la misma, facultando al Ilmo. señor Presidente para suscribir la petición de referencia ante la Dirección General de Acción Social.

Solicitar del Fondo Nacional de Asistencia Social una ayuda, por importe de 3.665.689 pesetas, para financiar, en parte, la adquisición del material y dotación de equipamiento de la Residencia Provincial, comprometiéndose la Diputación a financiar el 25 por 100 restante, que asciende a 1.221.896 pesetas, con cargo a fondos propios, facultando al Ilmo. señor Presidente para suscribir la petición de ayuda.

Tomar en consideración el proyecto de obras de adaptación de locales para talleres de laborterapia del Centro Ocupacional Dr. Núñez y solicitar del Fondo Nacional de Asistencia Social una ayuda que represente el 75 por 100 de su presupuesto total, que asciende a 4.204.053 pesetas, facultando al Ilmo. señor Presidente de la Diputación para suscribir la petición ante la Dirección General de Acción Social.

Solicitar del Fondo Nacional de Asistencia Social una ayuda de 699.482 pesetas para financiar, en parte, el equipamiento de los talleres del Centro Ocupacional Doctor Núñez, facultándose al señor Presidente para suscribir dicha petición.

Reiterar las peticiones de subvenciones formuladas en 1981 al Fondo Nacional de Asistencia Social, por importe de 68.357.023,50 pesetas, para financiar parcialmente las Residencias de Ancianos de Cuéllar y Nava de la Asunción.

Reiterar la petición de subvención de 44.630.227,41 pesetas al Fondo Nacional de Asistencia Social para financiar parcialmente la ejecución del proyecto de rehabilicitación y laborterapia en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Interponer recurso de alzada ante la Junta Electoral Provincial contra resolución de la Junta Electoral de Zo-

na de Segovia, por la que se expide credencial de Diputados a favor de doña Rosa María de Castro Carabias y don Luis Sancho Cantalejo en sustitución de los Diputados provinciales señores Escobar de Santiago y Borricón Gómez, encargando la defensa y dirección jurídica de dicho recurso de alzada al Letrado don Ricardo Egoscozábal Cortés.

Autorizar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que, en nombre y representación de la misma, otorgue ante Notario poder general para pleitos a favor de varios Procuradores del Ilustre Colegio de Madrid.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación por concurso público de las obras de construcción del chapitel y arreglo de la cubierta de la iglesia de Paradinas, que se exponga al público, y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones contra el mismo, se convoque el oportuno concurso para la contratación de dichas obras.

Aprobar la modificación del proyecto de reforma y ampliación del Palacio Provincial y de Maldonado, cuyo presupuesto actualizado asciende a la cantidad de pesetas 51.525.586,47, y solicitar de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo una subvención del 50 por 100 del importe total presupuestado.

Quedar enterado de la liquidación de rendimientos del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en 1981, y aprobar la distribución de premios a las distintas zonas recaudatorias de la provincia por un importe total de 28.888.058 pesetas.

Aprobar el Reglamento del Servicio Provincial de Cooperación con los Ayuntamientos de la provincia para la recaudación de ingresos públicos municipales, y que el mismo sea expuesto al público durante quince días para oír reclamaciones, para con posterioridad ser elevado el expediente al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar el acta de recepción provisional de suministro, por la empresa COMOPLESA, de dos compactadores vibrantes autopropulsados y aprobar, asimismo, la factura de dicha empresa por importe de 6.000.000 de pesetas.

Aprobar la liquidación del presupuesto general de inversiones de 1981 en los términos en que aparece redactada, por una diferencia superávit de 86.675.014 pesetas, y aprobar las incorporaciones de remanente por un total de 86.675.014, rectificando como consecuencia de las anteriores incorporaciones la liquidación del referido presupuesto.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981 con una diferencia superávit de pesetas 43.726.396.

Quedar enterado de la información de la Presidencia sobre visitas y gestiones realizadas por la misma durante el mes de marzo y primeros de abril.

En el apartado de ruegos y preguntas, por el Presidente se puso de manifiesto la inasistencia a la sesión del señor Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, por haber sufrido un accidente, por lo que propone quede constancia en acta de la solidaridad de la Corporación con él, deseándole un pronto restablecimiento.

A propuesta de la Presidencia y previa la pertinente justificación, por unanimidad y en votación ordinaria, el Pleno de la Corporación acuerda declarar de urgencia los siguientes asuntos:

Aprobar la certificación número 1 de las obras de reparación de cerramientos y alcantarillado en la zona de ganado de la finca de Quitapesares, por importe de 596.469 pesetas y abonar dicha cantidad a la empresa Elvidio Domingo, S. A., adjudicataria de las obras.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de construcción de nave en el Parque de Maquinaria, por importe de 3.410.780 pesetas, y que la referida cantidad se abone a la empresa Elvidio Domingo, S. A., adjudicataria de las obras.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de construcción de piscina y vestuarios en la localidad de Cantimpalos, por importe de 1.170.832 pesetas.

Aprobar las certificaciones números 1 y 2 de las obras de construcción de frontón cubierto en la localidad de Turégano, por importes de 715.416 y 4.260.707 pesetas, respectivamente.

Tomar en consideración el proyecto de mejora de trazado de una curva en el kilómetro 1,300 de la carretera de Nava de la Asunción a Coca, ordenando su exposición al público por plazo legal y declarar inicialmente la necesidad de ocupar los terrenos necesarios en el término municipal de Nava de la Asunción por razones de utilidad pública.

Nombrar en propiedad como funcionarios de carrera de la Corporación para ocupar tres plazas de Operarias, vacantes en plantilla de la Corporación, a doña Gloria Sanz Alonso, doña Milagros Rodríguez Martínez y doña Elisa Sánchez López, fijando a las mismas las retribuciones legalmente previstas.

Segovia, 14 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2997

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Delineante de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 de junio pasado, acordó:

1.° Que la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 52, de 30 de abril de 1982, sin haberse producido reclamaciones, habiéndose apreciado error material en el sentido de que el opositor que en la lista figura con el nombre de don Toribio de la Fuente Bautista, debe decir, don Tiburcio de la Puente Bautista; por lo tanto, se eleva la misma a definitiva, salvando el error material a que se ha hecho referencia.

2.° Proceder a la corrección de error sufrido en la base quinta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 9, de 20 de enero de 1982, en el sentido de que entre los Vocales del tribunal, además de los indicados, ha de agregarse un "representante de la Dirección General de Administración Local".

3.° La Comisión del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas queda constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

VOCALES:

Don Hipótilo José Moldes Teo, Secretario general de la Corporación.

En representación del Profesorado Oficial: Titular, don José Ramón Montoya Sereno; suplente, don José Luis Gil Hontoria.

En representación del Colegio Oficial de Delineantes: Titular, don Carlos Frías Jimeno; suplente, don Doroteo Elvira Mate.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Pablo-Miguel Núñez Moto; suplente, don Luis Barbudo Ayuso.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

4.° Se señala la fecha de 15 de octubre de 1982, a las diez horas, en estas Casas Consistoriales, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

5.° Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2997

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Portero de estas Casas Consistoriales, en propiedad, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 33, de 17 de marzo de 1982, se hace público que:

1.° Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 31 de mayo de 1982, sin haberse producido reclamaciones contra la misma.

2.° La composición del tribunal que ha de juzgar dichas pruebas queda constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

VOCALES:

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

En representación del Profesorado Oficial: Titular, don José Martín Pascual, Profesor de E. G. B. de Segovia; suplente, don Ciriaco Pastor Gómez, también prosor de E. G. B.

En representación del Consejo General de Castilla y León: Titular, don Pablo-Miguel Núñez Moto; suplente, don Luis Barbudo Ayuso.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

3.° Se señala la fecha de 14 de octubre de 1982, a las diez horas, en estas Casas Consistoriales, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

4.° Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2997

De conformidad con lo establecido en la bases de la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Alguaciles, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 31, de 12 de marzo de 1982, se hace público que:

1.° Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 31 de mayo de 1982, sin haberse producido reclamaciones contra la misma.

2.° La composición del tribunal que ha de juzgar dichas pruebas queda constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Don Hipólito José Moldes Teo, Secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

En representación del Profesorado Oficial: Titular, don José Martín Pascual, Profesor de E. G. B. de Segovia; suplente, don Ciriaco Pastor Gómez, también Profesor de E. G. B.

En representación del Consejo General de Castilla y León: Titular, don Pablo-Miguel Núñez Moto; suplente, don Luis Barbudo Ayuso.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

3.° Se señala la fecha de 13 de octubre de 1982, a las diez horas, en estas Casas Consistoriales, para dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

4.° Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2997

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante oposición libre, una plaza de Analista de Informática de este Excmo. Ayuntamiento de Segovia, se hace público que la fecha de comienzo de los ejercicios de dicha oposición será la del 18 de octubre de 1982, a las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3014

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

Doña Celia Salvador Milla, Secretario de la Audiencia y como tal Secretario de la Junta Electoral Provincial de Segovia.

Certifico: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, se hace saber que las Candidaturas presentadas para las próximas Elecciones Generales son las siguientes, según el orden de registro de entrada:

1.—ASOCIACION POLITICA FUERZA NUEVA.

CONGRESO:

Doña Carmen Abad Barahona.
Don Pedro Fernández Domínguez.
Doña Pilar Valiente Martín.

SENADO:

Don Adolfo Cristóbal Gesti.

2.—PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA.

CONGRESO:

Don Diego Peñalosa Izusquiza.
Doña Dionisia Berzal Sánchez.
Don Juan José de Marcos Sanz.

Suplentes

Don José Antonio López Murillo.
Don Carlos Gómez de la Fuente.

3.—CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

SENADO:

Don César Montalvo Passas.

4.—PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONGRESO:

Don Luis Solana Madariaga.
Don Juan Andrés Muñoz García.
Don José Luis Romera Albendea.

Suplente

Don Modesto Gil Migueláñez.

SENADO:

Don Pedro Alvarez de Frutos.
Don Santiago Ballesteros de Rodrigo.
Don Miguel Angel Trapero García.

5.—CANDIDATURA DE UNIDAD COMUNISTA.

CONGRESO:

Doña María Fe Díaz León.
Doña María Consolación Rodríguez García.
Doña Juana Ganzo Cubas.

SENADO:

Don Felipe Rodríguez Mesa.

6.—PARTIDO DE UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA.

CONGRESO:

Doña Yolanda María Muñoz Cremades.
Doña María Victoria Moreno Camacho.
Don Ramón Javier Ruiz García.
Don Luis Francisco Mozas Pajares.
Doña María del Carmen García Pérez.

7.—PARTIDO RURALISTA ESPAÑOL.

CONGRESO:

Don Joaquín Sanz Guijarro.
Don Ricardo López del Pozo.
Don Fernando Cítores Martínez.

Suplente

Don Jesús Gallego Aceves.

SENADO:

Don Ildefonso Arévalo Gallego.
Don Cecilio González Luengo.
Don Telesforo Hernández Pérez.

8.—LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA.

CONGRESO:

Don Juan José Iglesias Lajas.
Doña María Concepción Zalzúa Segura.
Don Pedro Montes Fernández.

Suplente

Don Emilio Lecue López.

SENADO:

Don Francisco Miquel Ruiz.

9.—MOVIMIENTO COMUNISTA DE CASTILLA - LEON.

CONGRESO:

Don Aurelio Quintanilla Fisac.
Doña María Nieves Genique Martín.
Doña María de los Remedios Heredero de Pedro.

10.—CENTRO DEMOCRATICO SOCIAL.

CONGRESO:

Don José Ramón Caso García.
Don Angel Agudo Benito.
Don Rafael Calvo González.

Suplente

Don Juan Jesús González Pérez.

SENADO:

Doña Concepción Givaja Jiménez.
Don Jesús Merino Delgado.
Don Luis Pérez de Cossío.

11.—PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES.

CONGRESO:

Don Jesús Prieto Martín.
Don Santigo Vega Sombría.
Don Juan de la Cruz Pastor Martín.

Suplentes

Doña María Almudena Cabello Fragua.
Doña Fraternidad Domingo Gómez.

12.—PARTIDO DE RECUPERACION Y UNIFICACION COMUNISTA.

CONGRESO:

Don Leandro López Merino.
Don Juan Pereda Calleja.
Don Martín Tarjuelo Dorado.

SENADO:

Don Cándido Juárez Alcalde.

13.—LIGA COMUNISTA: OBREROS SOCIALISTAS INTERNACIONALISTAS.

CONGRESO:

Doña María José Izcaray Sánchez.
Don José Antonio Vázquez de Castro del Pino.
Doña Baltasara Gil Navarro.

14.—PARTIDO REGIONALISTA DE CASTILLA Y LEON.

SENADO:

Don Amador Alvarez Mateo.

15.—UNION DE CENTRO DEMOCRATICO.

CONGRESO:

Don Julio Nieves Borrego.
Don Felicísimo del Pozo Herranz.
Don Miguel Aguirre Martínez-Falero.

Suplente

Don Leónides González Oviedo.

SENADO:

Don Luciano Sánchez Reus.
Don José Antonio Sanz Castillo.
Don Luis Sanz de Castro.

16.—COALICION ALIANZA POPULAR
PARTIDO DEMOCRATA POPULAR.

CONGRESO:

Don Modesto Fraile Poujade.
Don Carlos Alfonso Gila González.
Don Joaquín Gómez Migueláñez.

Suplente

Don Juan García Escorial.

SENADO:

Don Pedro Antonio Hernández Escorial.
Don José María Herrero González.
Don Andrés Reguera Guajardo.

Suplente

Don José Luis Llorente Borregón.

Y para que conste, expido la presente certificación, que firmo con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en Segovia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Celia Sánchez Milla.—V.° B.°: El Presidente, Emilio Llopis Peñas.

2964

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia, con el número 38/80, seguidos a instancia de Lidio San Melitón Merino, Pedro Calvo Sanz, Bonifacio Martín Sanz, Abundio Gil Sanz y Tomás Vírseda de Lucas, contra la empresa Grupo de Colonización MIRALCAMPO, con domicilio en Cantalejo (Segovia), por un importe de 1.565.400 pesetas de principal, con más 50.000 pesetas calculadas para costas; he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

— Fincas número 5.147, rústica, al sitio de la Cercona, de 23 áreas. Linda, al Sur, con camino de Carraterval; Norte y Este, con Francisco Martín, y Oeste, con Jesús Sanz; inscrita al folio 68, libro 44 de Cantalejo. En la mencionada finca se realizó obra nueva, consistente en fábrica de piensos en forma de H, de una sola planta, excepto el lugar destinado a oficinas, que tiene dos, y con una superficie de 918 metros cuadrados y con la siguiente maquinaria: Molino Omega 4-B, de 36 W., motor 40 caballos, juego de carriles tensores, patio de unión magnético, grupo de transporte automático, depósito de cera mezcladora horizontal, tolva para mezclas, rosca extractiva sinfín 3.000 por 200, elevadora número 7 de 200 metros, alimentador sinfín del elevador de 2.000 por 150, tolva de recepción del elevador, rejillas de protección para tolva de elevador, depósito elevador sencillo número 9 de 12,5 metros, dos motores de 2 CV. de 1.500 r/m., dos juegos de carriles tensores para ellos, dos contramarchas reductoras, ocho poleas, aparato magnético elevador para harina, 15 metros de tubería de chapa de hierro, un depósito de chapa, una pesadora automática, un mando de maniobras Voltar automático con reóstato, líneas eléctricas y transformador de 175 CV.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de ocho millones ochocientas setenta y siete mil doscientas ochenta y dos (8.877.282) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalandose en primera subasta el día 19 de octubre de 1982; la segunda subasta, el día 26 de octubre de 1982, y la tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1982, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes advertencias:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio-tipo de subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, obrando en autos certificado del Registro de la Propiedad.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretaraio (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2983

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente de dominio, que se tramita bajo el número 92/1982, a instancia de don Justo Peña Sanz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, de la siguiente:

Una finca de lastra, erial y baldío, de pasto de tomillo, excluida de concentración, sita en el término de Aldeonte, al sitio de Majaneras, Vallejo del Silo y de Ocino y Cotorrillos y Lastra de Agua Mala, que mide ciento veintinueve hectáreas, venticinco áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda, al Norte, Camino de Castrillo al Olmillo; al Sur, con el río de la Hoz o Requijada y praderas del Molino de la Cecilia y tierras labrantías; al Este, con los Carrascales y propios del pueblo de Aldeonte, y al Oeste, con Vallejo de Peñalara y términos de Sepúlveda y de Castrillo y fincas que llevaba Atilano González. La atraviesan los Caminos de Castrillo al Olmillo y de Covachuelas a Urueñas. Dentro de esta finca se hallan varias suertes de tierras labrantías y baldías de varios propietarios. Figura catastrada al polígono 49.

Pertenece a don Justo Peña Sanz y su esposa, doña Lucía Sanz Sanz, en pleno dominio por compra a don Bernardino Asenjo de Frutos y otros, una mitad indivisa, y la otra mitad indivisa, igualmente por compra a don Antonio Burgueño San Juan y otros, en escrituras públicas otorgadas, respectivamente, los días 29 de abril de 1981 y 7 de enero de 1982, ante el Notario de Sepúlveda don Marcos Pérez Sauquillo Pérez, bajo los números 404/81 y 9/82.

Se cita a los colindantes de dicha finca, desconocidos,

así como a doña Ana González Conejo y doña María, doña Pilar, doña Esperanza y doña Petra Llompart González, últimos titulares registrales, y se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho conviniere oponiéndose a la inscripción solicitada.

Dado en Sepúlveda, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

2977

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas, número 71 de 1982, por accidente de circulación ocurrido el día 15 de julio último, en Navalilla, entre el vehículo SG-0415-A, conducido por María del Carmen Gómez Calvo, propiedad de Teodoro Díez de Miguel, contra el vehículo 9HL - 44, conducido por su propietario Henri Bekaert, con domicilio en BD. Desnouettes, número 80, localidad de Braine L''Allend-1420, de Bélgica.

En la que por medio del presente se cita a mencionado Henri Bekaert para que en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

2998

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Antonio García Arquero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario,

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito ha recaído la setencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Pedro-José Martínez García, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, don José-Antonio Cubo Gila, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en calle Escuderos, número 26, de esta ciudad, titular de la empresa JUPITER, representado por el Letrado don José-Antonio de la Orden Arribas, quien a la vez le defiende, contra don Alejandro Cañas López, mayor de edad, soltero, vecino de El Espinar, sobre reclamación de cantidad, y (siguen resultando y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Letrado don José-Antonio de la Orden Arribas, en nombre de don José-Antonio Cubo Gila, contra don Alejandro Cañas López, debo de condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de catorce mil ochenta y ocho pesetas de principal, con más los intereses legales de esta cantidad desde la interpelación judicial, y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia y que por la rebeldía del demandado, será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio mando y firmo.—Pedro Martínez.—Rubricado."

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Alejandro Cañas López, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Segovia, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Antonio García Arquero.

2996

Juzgado de Primera Instancia número 11, de Madrid

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Rivera Pérez, que falleció en Madrid el día 25 de febrero de 1973, llamándose a los herederos que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos Buenaventura, Gonzalo, María, Pedro, Valentín y Augusto Rivera Pérez, que solicitan su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Exp. D. Herederos número 885/82-D.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.—E/. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2990

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Aprovechamiento de caza mayor a rececho

Por el presente edicto se anuncia el aprovechamiento de caza mayor que se cita, en el Coto AV-10.393, sito en el monte "Pinares Llanos", número 82 de U. P., en el término de Peguerinos (Avila), propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, con arreglo a las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura del ICONA.

Objeto: Caza a rececho, de 5 ciervos macho, 5 ciervos hembra, 20 gamos macho y 30 gamos hembra.

Tiempo: En los mes de octubre, noviembre, diciembre y enero próximos, según calendario propuesto.

Permisos: Se clasificarán en los siguientes grupos, 50 por 100 para cazadores pertenecientes a los pueblos que integran esta Comunidad. El 25 por 100, para los cazadores de pueblos de Segovia y Avila no integrados en la Comunidad. 25 por 100, para cazadores nacionales.

Precios: Para cazadores de los pueblos de la Comunidad se establece lo siguiente, ciervo macho, a 20.500 pesetas; ciervo hembra, a 7.500 pesetas; gamo macho, a 9.500 pesetas; gamo hembra, a 3.000 pesetas. Para los cazadores de los restantes grupos, ciervo macho, a 31.000 pesetas; ciervo hembra, a 9.000 pesetas; gamo macho, a 15.000 pesetas; gamo hembra, a 4.000 pesetas.

Plazo de solicitudes y lugar de presentación: Los cazadores interesados deberán formular las solicitudes en el modelo oficial que se inserta, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en los Boletínes Oficiales de las provincias de Segovia, Avila y Madrid y en la Prensa local de Segovia. Y se

presentarán, necesariamente, en la Secretaría de esta Comunidad, sita en la Plaza de Franco, número 1, de Segovia, o bien utilizando el procedimiento del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Adjudicación de los permisos: Se verificará por sorteo en la Jefatura del ICONA de Avila, previo los informes oportunos.

Otros antecedentes: El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el plazo de licitación.

Modelo de solicitud: Don ..., de edad ... y provisto del documento nacional de identidad número ..., a V. I., respetuosamente, tiene el honor de exponer: Que enterado del anuncio publicado en el ..., relativo al aprovemiento de caza mayor a rececho en el Coto AV-10.393, sito en el monte "Pinares Llanos", número 82 de U. P., en el término de Peguerinos (Avila), y de conformidad con el pliego de condiciones, que prometo cumplir íntegramente, tengo el honor de solicitar permiso de caza de ..., previo el pago de las tasas correspondientes, y haciendo constar que concurre mi condición de vecino de ..., provincia de ..., cuya localidad pertenece a ... (si o no), que justifica con el certificado de empadronamiento, que adjunta a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

NOTA.—El modelo de instancia puede obtenerse en la Secretaría de la Comunidad y en los Ayuntamientos cabeceras de Sexmos.

Segovia, 16 de septiembre de 1982.—El Presidente, José Antonio López Arranz.

2993

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1983.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Tasación del aprovechamiento: 165.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Producción de piña estimada: 300 hectolitros.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de este Ayuntamiento, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporacions Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, contrato y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe total del remate será ingresado en arcas municipales, ingresando el Ayuntaimento el 15 por 100 en el Servicio Provincial del ICONA.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 31 de agosto de 1982.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2939

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

ANUNCIOS

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 30 de agosto de 1982. El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

2940

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como de valores independientes y auxiliares de presupuestos, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 30 de agosto de 1982. El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

2876

VEGAS DE MATUTE

EDICTO

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegas de Matute, a 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Franscisco de Frutos Heras.

3006

LASTRAS DEL POZO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lastras del Pozo, a 17 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2968

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Tomás Martínez Sanz, en representación de Huerta Castellana, S. A., se ha solicitado licencia municipal para ampliación de un hidropónico de endivias sito en calle Lavaderos, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sanchonuño, a 13 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2972

VILLAVERDE DE MONTEJO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y la cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Montejo, 13 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Eduardo Moral.

2969

ARMUÑA

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de la Ordenanza, tarifas y expediente de la tasa sobre ocupación de terrenos propiedad municipal con tiendas de campaña y similares; en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/1981, se exponen al público por plazo de quince (15) días para su examen y presentación de reclamaciones.

Armuña, a 13 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Olmos.

2970

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de la Ordenanza, tarifas y expediente de la tasa sobre licencias urbanísticas; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, se exponen al público por plazo de quince (15) días para su examen y presentación de reclamaciones.

Armuña, a 13 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Olmos.

2971

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de la Ordenanza, tarifas, expediente y Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, se expone al público por plazo de quince (15) días para su examen y presentación de reclamaciones.

Armuña, a 13 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Olmos.

2952

ZARZUELA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administranistración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares de presupuestos correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Zarzuela del Monte, a 28 de agosto de 1982.—El Alcalde, L. Barreno.

2957

MONTERRUBIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monterrubio, a 28 de agosto de 1982.—El Alcalde.

3025

LA LOSA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de "contribuciones especiales", la de tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras y la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma; quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Losa, a 18 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Félix Casado González.

2930

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERNUY DE COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escritos los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bernuy de Coca, 31 de agosto de 1982.—El Alcalde Pedáneo, Vidal Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8